



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-172-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: E-2023-00066577.
No. de Pedido: D3P0531
Elaboración: 18/08/2023 Impresión: 21/08/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PRIVADA PIRULES NORTE No 13 COLONIA NUEVO LEÓN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

Fecha de entrega: 28/08/2023

72706

Partida presupuestal: 0401

21053002

R.F.C. CCM-200622-EAO No. Proveedor: 00150126

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 066 087200 00

DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO. FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CO

277

PZA

158.00

43,766.00

Marca: ZYMESEPTIC

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$

43,766.00

I. V. A. \$

7,002.56

TOTAL \$

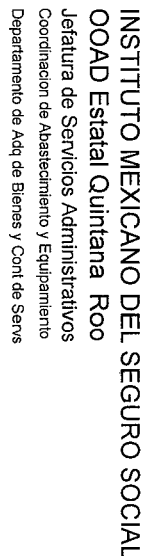
50,768.56

(cincuenta mil setecientos sesenta y ocho pesos 56/100 M.N.)

7

1 1

REGISTRO NUM. 00ADQRA-2023/06750
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
EN ENTREGA AL NUMERAL 71
DE LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA INSTITUCION MEXICANA DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-172-2023**

bajo el: **Artículo 42**

No. CompranetE-2023-00066577

No. de Pedido: D3P0531

Elaboración: **18/08/2023** Impresión 21/08/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PRIVADA PIRULES NORTE No 13 COLONIA NUEVO LEÓN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

Fecha de entrega: 28/08/2023

72706

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. CCM-200622-EA0 **No. Proveedor :** 00150126

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y mantenimiento.

1.2. El proveedor acepta que no se compromete a limitar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con los resultados al evento de contratación. El presente pedido se inicia bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción de la Ley Federal de Defensores de Aduana, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en sus casos, de autoritarismo.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

51. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos UY/USD.N), para efectos del artículo 52 U del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al peticionante la evidencia de la entrega de los bienes, los documentos autorizados vigentes y la conformidad de los bienes entregados, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor deberá aplicar los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al valor agregado que corra a cargo del instituto en su caso.

1.8 De conformidad con el previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación al procedimiento, así como la descripción y presentación del catálogo institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en el momento de su cumplimiento a fin de que la LASS-22

- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a reemplazarlos por los bienes que caducan antes de 9 (nueve) meses, siempre al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes a cambiar los bienes.

[illegible]

Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrado en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Estación Quilnina Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y/o el proveedor acepta la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2, con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, o anterior sin que surta efecto legal cualquier inconvención o adaptación al respecto, liberando al instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades solicite el presente pedido.

reasigne el volumen no entregado a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido, se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducción del 2,5% diario por el incumplimiento de la solicitud de campo o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para campo, se cobrará el valor total de los bienes no cancelados, autorizando al comprador que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que violara deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PPEI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

7. En caso de que algún titular ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobara en dictamen técnico pero no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena.

convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Asado, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual de Organización de La Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano Directivo, en el Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, en el Departamento de Mantenimiento y Mantenimiento de Inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones y servicios del Sector Público, ordenamientos y servicios del Instituto mexicano del Seguro social y numeral 4.2.6.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad de pedida, número de requisición y partida presupuestal, número de sala, debiendo entregar el Ch-UI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 52.

5.3 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 52.

5.4 La no conformidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas reconocidas de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de esta petición



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento
Número de Sesión:	IA-50-GYR-050GYR008-I-172-2023
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Artículo 42
Fecha Terminación del pedido:	No. Compras: E-2023-00066577
	No. de Pedido: D3P0531
	Elaboración: 18/08/2023 Impresión: 21/08/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV	No Requisición: PAC
Dirección PRIVADA PIRULES NORTE No 13 COLONIA NUEVO LEÓN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA 72706	Fecha de entrega: 28/08/2023
R.F.C. CCM-200622-EAO No. Proveedor: 00150126	Partida presupuestal: 0401 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000242963-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			OBSERVACIONES		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LAZARO ARCOS LUNA					
CARGO REPRESENTANTE LEGAL					
FIRMA DE CONFORMIDAD					
TELEFONO(S)			FECHA		
			D/A 28 MES 08 AÑO 2023		
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PÚBLICA FOLIO DE CONSTITUCION SAS2020309549 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020 POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA					

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: OOADR/JS/JEPEDIDA-2023/00750

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni de la verificación de la existencia y vigencia de los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

LIC. PEDRO ROBERTO CARAGÓN AVEDOY TIT DEPTO ADQ DE BIENES Y CONTRAT SERV	C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DR ENRIQUE LEONARDO GURENA BOGARIN TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
---	---	---